

} `HP 500

▣

} .pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.512

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro.-
' Ⓔ

El Departamento Ejecutivo Municipal por el que se crea que

Ⓔ

Ⓔ

⌘

corresponda ejecutar un proyecto de adecuación del

Ⓔ

Ⓔ

⌘

Salón principal de Usos Múltiples Municipal, para de-

Ⓔ

Ⓔ

⌘

sarrollar la actividad parlamentaria de este Departa

Ⓔ

Ⓔ

⌘

mento Deliberativo y la consecuente tramitación para su

Ⓔ

Ⓔ

⌘

ejecución en un plazo breve.-

Ⓔ

Ⓔ

⌘

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

ARTICULO 2do.-

Ⓔ

Créase una Comisión integrada por dos (2) Concejales,

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

que tendrá por objeto el seguimiento en la elaboración

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

del proyecto e informar al Cuerpo el estado de avance.-

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

ARTICULO 3ro.-

Ⓔ

Los gastos que demande la presente erogación se imputa

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

rán a la cuenta de trabajos públicos del presupuesto

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

vigente.-

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

ARTICULO 4to.-

Ⓔ

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

cial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del

